



**FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE NATACIÓN**



CIRCULAR: NAT.04/24
HOJA nº: 1 de 7
Fecha realización: 13/02/202
Fecha 19/02/202

CENTRO ESPECIAL DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE NATACIÓN F.A.N (CETD) Y CENTRO EDUCATIVO DE EXCELENCIA DEPORTIVA DE ANDALUCÍA (CEEDA)

SOLICITUD DE ENTRENAMIENTO - TEMPORADA 2024/2025

Renovaciones y NUEVAS INCORPORACIONES

1. CONDICIONES GENERALES, CENTROS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

Dentro de las actuaciones de los Programas de Rendimiento Deportivo y Tecnificación para la siguiente temporada, la FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN abre el plazo de solicitud para nuevas incorporaciones de nadadores de esta Federación interesados en **entrenar en el CETD de la F.A.N en Málaga, en régimen interno y externo.**

El CETD de Málaga, se encuentra incluido dentro del marco de los Centros Educativos de Excelencia Deportiva de Andalucía (CEEDA), impulsado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

El objetivo del CEEDA, consiste en concebir y desarrollar una estructura de tecnificación deportiva que integre estudios y deporte.

Las condiciones que ofrece este Centro son las siguientes:

- Doble sesión de entrenamientos en piscina de 50m. del Centro Acuático Piscinas Málaga.
- Gimnasio y salas de musculación en el Centro Acuático.
- Estudios en el I.E.S "Universidad Laboral de Málaga". www.universidadlaboraldemalaga.es
- Horarios adaptados al entrenamiento deportivo.
- Alojamiento en la residencia escolar Andalucía de Málaga: www.residenciaandalucia.com
- Pensión completa.
- Servicio Médico.
- Servicios de apoyo:

1. Servio de Fisioterapeuta.
2. Control Médico en el Centro Andaluz de Medicina Deportiva CAMD.
3. Seguimiento general del estado físico con analíticas específicas.
4. Transporte desde la Residencia al Centro Acuático.
5. Entrenador responsable de la Federación Andaluza de Natación.
6. Segundo Entrenador, Preparador Físico.
7. Tutores responsables de deportistas internos.
8. Dos Tutores de apoyo académico del Centro de Enseñanza.



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE NATACIÓN



CIRCULAR: NAT.04/24
HOJA nº: 2 de 7
Fecha realización: 13/02/202
Fecha 19/02/202

2. OBJETIVOS DEL CETD Y CEEDA DE MÁLAGA

La Federación Andaluza de Natación, pretende con este programa facilitar un conjunto de servicios que permita la consecución de los mejores resultados posibles a deportistas que reúnan condiciones técnicas y aptitudes suficientes, tanto en el ámbito **Deportivo como Académico**.

“Un alto nivel deportivo debe tener su reflejo en un buen nivel académico”

En esta fase de la tecnificación deportiva se pretende el afianzamiento del talento deportivo.

El objetivo deportivo prioritario del centro, se centra en conseguir que los nadadores sean seleccionados por el equipo nacional de su categoría.

Son objetivos específicos del Centro entre otros:

- Ayudar a desarrollarse en un entorno social y educativo.
- Adquirir y desarrollar hábitos de **disciplina, estudio y trabajo**, tanto individual como en equipo.
- Conseguir compatibilizar el tiempo de entrenamiento y estudio.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ASPIRANTES.

Podrán solicitar entrenar en el Centro los nadadores y nadadoras que cumplan las siguientes características:

1. Tener nacionalidad española o haber obtenido la nacionalidad previa a la incorporación al centro.
2. Tener un nivel deportivo mínimo de ámbito nacional, acreditar mínimas para los campeonatos de España de la categoría del deportista.
3. Tener licencia por un club Andaluz con actividad en el momento de solicitar la beca y durante la duración de la misma.
4. Para los no residentes en Málaga: Estar matriculados en el IES “Universidad Laboral” y tener solicitada plaza en la Residencia Andalucía de Málaga.
5. Los nadadores/as que obtengan la condición “Beca externa” deben tener en cuenta que sus obligaciones académicas les permitan asistir a los entrenamientos.



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE NATACIÓN



CIRCULAR: NAT.04/24
HOJA nº: 3 de 7
Fecha realización: 13/02/202
Fecha 19/02/202

NUEVAS INCORPORACIONES

Para la temporada 2024/2025, se priorizarán las solicitudes de nuevas incorporaciones de nadadores incluidos en los listados de Becas Preconcedidas y Becas de Consideración.

Becas Preconcedidas:

Los nadadores de este listado tienen ya concedida la beca a la espera de su solicitud.

Listado de Becas Preconcedidas:

MASCULINO

CRISTOBAL VARGAS TRUJILLO	C.N. DOS HERMANAS
CARLOS GONZALEZ CABELLO	CIRCULO MERCANTIL
MARCOS SANCHEZ SERRANO	NAVIAL
FERNANDO GUDE RIOS	UNIVERSIDAD DE GRANADA
DAVID RODRIGUEZ PIÑERO	C.N. SAN FERNANDO
FERNANDO ROLDAN CABEZA	C.N. ALCALA
SERGIO ROJAS CORPAS	NAVIAL
OSCAR LOWE LEA *	C.N. AXARQUIA

FEMENINO

MARIA VETERKOV BILOKON	C.N. FUENGIROLA
CLAUDIA RODRÍGUEZ TORRES	C.N. JAEN 99

Los nadadores con asterisco están pendientes de confirmar su nacionalidad Española.



Becas de Consideración:

Los nadadores de este listado, previa solicitud presentada, se estudiará su inclusión en el listado final de becas concedidas dependiendo de sus resultados deportivos.

Listado de Becas de Consideración:

MASCULINO

MAXIM KRIKUSHOV ERMILOV	R.C.N. MOTRIL
AITOR ARELLANO	R.C.N. MOTRIL
ALEJANDRO MONTOYA RIPOLL	C.N. MARE NOSTRUM
SAMUEL GOMEZ DELGADO	C.N. HUELVA
HUGO MOLINA GOMEZ	CLUB NATACION LAS GABIAS
MARTIN SICILIA BLANCO	R.C.NAUTICO DE MOTRIL
AGUSTIN QUINTERO NUÑEZ	CLUB NATACION COLOMBINO
JOSE MARIA MORON MAÑA	CLUB NATACION COLOMBINO
HUGO PEREZ RODRIGUEZ	CLUB NATACION SAN JUAN
JOSE CARLOS ROMERO MARTINEZ	NAVIAL
MICHEL MESTANZA	C.N. GUADALHORCE
RAUL AYBAR GUTIERREZ	C.N. CHURRIANA
MARCOS RUIZ LEDESMA	C.N. UNION RINCONADA

FEMENINO

ELENA LIARTE	C.N. INACUA MALAGA
DIANA MARIA VALEAN*	C.N. MARE NOSTRUM
AILEEN ABIGAIL COLOMER*	C.N. FUENGIROLA
JULIA MEDINA MARTIN	C.N. CHURRIANA
MARIA GONZALEZ SALES	C.N. MONTILLA
IRENE ORTEGA BAENA	C.N. MAIRENA ALJARAFE
AURORA MARTINEZ NAVARRO	C.N. JAEN
IRIA CARDENAS GALLARDO	C.N. HUELVA



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE NATACIÓN



CIRCULAR: NAT.04/24
HOJA nº: 5 de 7
Fecha realización: 13/02/202
Fecha 19/02/202

Los nadadores con asterisco están pendientes de confirmar su nacionalidad Española.

Nadadores que no aparecen en estos listados

Serán estudiadas todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, **aunque no estén incluidos** en los listados anteriores.

Para esta temporada, la F.A.N. establece un número máximo de 20 plazas, de las cuales 12 de ellas como máximo serán para becados en régimen de internado.

La F.A.N. podrá valorar en cualquier momento de la temporada, la incorporación de nuevos deportistas, en régimen de externo, a su CETD.

4. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD.

Las solicitudes (**MODELOS NAT.4 y NAT.5**) se enviarán a las siguientes direcciones de correo electrónico: direccion@fan.es y xavicasademont@gmail.com antes del día **11 de marzo**.

Una vez estudiadas las solicitudes recibidas por el Director Técnico de la F.A.N., éste realizará una propuesta de selección, y la F.A.N. resolverá y aprobará un **listado Definitivo de nuevas incorporaciones** que se publicará en la web de la F.A.N.

Entre los días del 18 de Marzo al 22 de marzo los integrantes de este **listado Definitivo** deberán formalizar su matriculación en la Residencia Escolar Andalucía y en el IES Universidad Laboral de Málaga, de acuerdo con la publicación en **BOJA número 15 – lunes 22 de Enero de 2024, orden del 16 de Enero de 2024**, por la que se convocan plazas de residentes escolares y escuelas-hogar para el curso 2024/2025.

En la página web de la FAN (<https://www.fan.es/index.php/secretaria/cetd-natacion-malaga>) estarán disponibles los documentos necesarios para tramitación de la escolarización, traslado expediente, etc necesarios para la matriculación escolar, no obstante, se recomienda hacer todo el proceso a través de la secretaria virtual de la consejería de educación de la Junta de Andalucía.

BECAS MEC

Todos los deportistas que soliciten su incorporación al Centro Especial de Tecnificación de Natación FAN en régimen de internado y con enseñanzas postobligatorias (bachillerato y ciclos formativos) para la temporada 2024/2025, **tendrán obligatoriamente que haber solicitado la Beca del Ministerio de Educación (MEC)**, pudiendo solicitar ésta mediante formulario on-line a través de la página web del Ministerio y entrando en el apartado de Becas Generales. La Federación Andaluza solo asumirá los gastos de residencia de aquellos deportistas a los cuales se les hay denegado esta beca. **La F.A.N. no cubrirá la beca de residencia para aquellos deportistas que no hayan solicitado esta beca al Ministerio en los plazos establecidos.**



5. CONDICIONES DE LA SOLICITUD.

La solicitud conlleva la aceptación por parte del deportista y de sus respectivos clubes de las siguientes **CONDICIONES GENÉRICAS**:

- El deportista asumirá la disciplina del Centro de Entrenamiento y las normas de funcionamiento interno propias de la Residencia Escolar, así como el plan de trabajo que los entrenadores responsables del mismo y de la dirección técnica de la F.A.N, le exijan.

En cuanto al reglamento interno que contemple aquellas posibles conductas inapropiadas de los deportistas becados que pudieran producirse a lo largo de la temporada deportiva, en referencia a:

- Desatención a instrucciones e indicaciones expuestas por los responsables del centro.
 - Trato incorrecto con compañeros y responsables del CETD.
 - Daño gratuito de material deportivo o de instalaciones.
 - Constatación de hábitos insalubres, etc.
- Los deportistas becados, estarán sujetos a un régimen sancionador, que partiendo de la consideración como referencia de las **NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCION**, incluidas en el **PLAN DE CENTRO RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA**, serán decididas por una Comisión Delegada de la F.A.N. Dicha comisión delegada, estará compuesta por la Vocal Responsable del Área de Natación, por el Directivo Responsable del CETD y por el Director Técnico de Natación de la F.A.N.
- Cualquier acción merecedora de reprobación provocada por un deportista becado en el ámbito estrictamente deportivo, será evaluada en el seno de dicha Comisión, y atendiendo a la regulación contemplada en las citadas **NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCION**, para actuaciones reprobables producidas en el ámbito escolar, se procederá a establecer una sanción equivalente, de forma que en ningún caso, puedan existir discordancias entre las responsabilidades tipificadas y exigibles a los alumnos, en el ámbito deportivo o en el educativo.
- El deportista se someterá a todo tipo de controles y analíticas que el Director técnico considere oportunas.
- **El club del deportista propondrá a principio de temporada, a la dirección técnica de la Federación, las competiciones en las que, con carácter prioritario, debe participar el nadador.** Propuesta que deberá conjugar los intereses individuales del deportista con los de su club y la Federación.
- La beca no incluye los gastos originados por desplazamientos que tengan que realizar los nadadores desde su domicilio hasta el Centro de Entrenamiento.
- Las inscripciones y desplazamientos a Campeonatos y Trofeos son responsabilidad del Club.
- El nadador y cuadro técnico del club, asumirán los objetivos deportivos que la Dirección Técnica de la F.A.N. les proponga.
- El día de incorporación al Centro los nadadores deberán traer en mano la siguiente documentación:
- ⊙ Autorización expresa al director técnico para que pueda realizar los controles y las analíticas que considere oportunas.
 - ⊙ Autorización expresa para que el director técnico pueda acceder a los datos médicos del deportista.



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE NATACIÓN



CIRCULAR: NAT.04/24
HOJA nº: 7 de 7
Fecha realización: 13/02/202
Fecha 19/02/202

- ⊙ Autorización expresa para que el director técnico pueda acceder a los datos de cualquier tipo de análisis que considere oportunos del deportista.
- ⊙ Autorización de custodia y revisión de datos personales.
- ⊙ Acuerdo económico de Beca MEC.
- ⊙ Autorización de traslados F.A.N.
- ⊙ Autorización al contenido audiovisual y al uso de imágenes.
- ⊙ Consentimiento informado para las pruebas médicas y filiación para el Centro de Medicina Deportiva CAMDE
- ⊙ Exención de responsabilidad del tutor.

1. Todas las solicitudes deberán venir totalmente cumplimentadas y firmadas, especialmente en lo referido a la aceptación y consentimiento por parte del nadador, su padre, madre o correspondiente tutor y el presidente del club solicitante.

2. Las solicitudes podrán ser enviadas en **documento pdf** a los correos electrónicos: (direccion@fan.es y xavicasademont@gmail.com) o por correo ordinario a la Federación Andaluza de Natación.

6. REUNION DOMINGO 3 DE MARZO 2024.

Todos los deportistas susceptibles de incorporarse al centro y así lo deseen **están convocados el Domingo día 3 de Marzo a las 11:30 am** con su Padre/Madre/Tutores legales con el fin de conocer las instalaciones de la Universidad Laboral, a la vez que explicar el funcionamiento del Centro CEEDA tanto académicamente como deportivamente y aclarar todas las dudas que surjan.

Aquí os dejo la ubicación:

<https://www.universidadlaboraldemalaga.es/>

<https://maps.app.goo.gl/PANZiGEtNCac1bCd7>